


REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Regulariza y aprueba exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de edificación de obras de vivienda y obra menor (construcción de recinto complementario) correspondiente al grupo con fines habitacionales "Otra Cosa es con guitarra" de Trehuaco.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0615/1

TREHUACO, 30 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 29 de diciembre del 2021 de Grupo con fines Habitacionales "OTRA COSA ES CON GUITARRA DE TREHUACO" representada por la beneficiaria **JUANA DE DIOS SEPULVEDA NEIRA RUT N° 9.287.495-8**.
- 2.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 3.- El proyecto **Otra cosa es con Guitarra de Trehuaco**, seleccionado con financiamiento por Resolución N° 864 de fecha 29 de Mayo de 2020;
- 4.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 5.- Lo dispuesto en la ordenanza de cobro D.A. N° 1602 del 17 de Diciembre del 2013
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El proyecto con fines habitacionales ingresado a SERVIU bajo el nombre del proyecto "OTRA COSA ES CON GUITARRA DE TREHUACO" proyecto de Habitabilidad Rural regulado por D.S 10 (V.Y.U) 2015.

DECRETO:

REGULARÍCESE, APRUÉBESE Y OTÓRGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de edificación. En conjunto al grupo con fines habitacionales "Otra Cosa es con Guitarra de Trehuaco", conformado por 9 familias y representado por la **Sra. Juana de Dios Sepúlveda Neira**, cédula de identidad N° **9287.495-8**, domiciliada en Arturo Prat 174, comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N.º 19.418.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



RJEE/LCR/cgr
Distribución.- DOM, TESORERÍA, DAF, VIVIENDA, SECPLAN, Of. Transparencia, Interesado, SECRETARÍA MUNICIPAL

